

ESCRITURA NRO.
3014-01-01-09-F-01509
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:
"INTRAIMI CIA. LTDA."
OTORGADO POR:

Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno



Av. José Peralta y Av. 12 de Abril Esq.
Edificio Acrópolis Of. 307 y 308
Teléfonos: 410 3378 / 410 3379
Celular: 0999369027
E-mail: notaria9@bol.com.ve

ESCRITURA NRO.
2014-01-09-P-01509
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:
"INTIRAJMI CIA. LTDA."
OTORGADO POR:
LUIS MONSALVE DURAN Y OTROS
A FAVOR DE:
SILVIA XIMENA TAMARIZ VASQUEZ
CUANTIA: \$ 10.000,00
**** MP ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a
**LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS
MIL CATORCE,** ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO,**
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA. Comparecen a
otorgar la presente escritura por una parte y en calidad de vendedora, los
cónyuges señores: **LUIS MONSALVE DURÁN Y BERNARDA CRESPO
CORDERO;** **MARÍA JOSÉ TAMARIZ SALAZAR Y VLADIMIRO
MONSALVE,** por sus propios derechos y por los les corresponde en la
sociedad conyugal por ellos formada, y la señora **CECILE MARGELA
MONSALVE DURÁN,** casada pero comparece sola por tener disuelta la
sociedad conyugal conforme se justifica con el documento adjunto y, por
otra parte y en calidad de compradora la **SEÑORA SILVIA XIMENA
TAMARIZ VASQUEZ** de estado civil casada, los comparecientes son
ecuatorianos, mayores de edad de estado civil, domiciliados en esta ciudad
de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de

identidad de conocer soy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIO:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES** : Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, los cónyuges señores: **LUIS MONSALVE DURÁN Y BERNARDA CRESPO CORDERO**; **MARÍA JOSÉ TAMARIZ SALAZAR Y VLADIMIRO MONSALVE**, por sus propios derechos y por los los corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada, y la señora **CECILE MARIELA MONSALVE DURÁN**, casada pero comparece sola por tener disuelta la sociedad conyugal conforme se justifica con el documento adjunto y, por otra parte y en calidad de compradora la señora **Silvia Ximena Tamariz Vásquez**, de estado civil casada, todos los comparecientes son mayores de edad, capaces ante la ley y domiciliados en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA : ANTECEDENTES** : Los cónyuges señores Luis Monsalve Durán y Bernarda Crespo Cordero son propietarios de Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y Cuatro participaciones de USD \$ 0,04 cada una; la señora Cecile Mariela Monsalve Durán, es propietaria de Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y Tres participaciones de USD \$ 0,04 cada una y los cónyuges María José Tamariz Salazar y Vladimiro

CANTÓN CUENCA

Monsalve, son propietarios de Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y Tres participaciones de USD \$ 0.04, de la compañía "INTIRAIMI CIA. LTDA." se constituyó como Agencia de Viajes Inti Raymi Cia. Ltda. el 14 de mayo de 1985, mediante escritura pública otorgada ante la señora Notaria Primera del cantón Cuenca, Dr. Ana Lucía Ruth Andrade e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número 86 el 27 de mayo de 1985. La compañía cambió su denominación a Intraimi Cia. Ltda., el 28 de febrero de 1997, mediante escritura pública autorizada por el Notario Octavio del cantón Cuenca, Dr. Homero Moscoso e inscrita en el registro mercantil de esta ciudad con el número 101 el 6 de mayo de 1997. El capital actual de la Compañía es de Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 4.480,00), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por Ciento Doce Mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, de las cuales los cónyuges señores Luis Monsalve Durán y Bernardo Crespo Cordero, son propietarios de Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y Cuatro participaciones, la señora Cecile Mariela Monsalve Durán, es propietaria de Treinta y Siete Mil Trescientas Treinta y Tres participaciones y los cónyuges señores María José Tamariz Salazar y Vladimiro Monsalve, son propietarios de Treinta y Siete Mil Trescientas Treinta y Tres participaciones, siendo así los cónyuges antes señalados propietarios del 33,33% cada uno del capital de la compañía. TERCERA: TRANSFERENCIA: Con los

antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria, los cónyuges señores Luis Monsalve Durán y Bernardo Crespo Cordero, transfieren Nueve Mil Trecientos Treinta y Cuatro participaciones, la señora Cecilia Mariela Monsalve Durán transfiere Nueve mil Trecientos Treinta y Tres participaciones, y, los cónyuges señores María José Tamariz Salazar y Vladimiro Monsalve Nueve Mil Trecientos Treinta y Tres participaciones, es decir en total se transfieren Veinte y Ocho Mil participaciones de la compañía "INTIRAIMI CIA. LTDA.", en la que cual son socios, a favor de la señora Silvia Ximena Tamariz Vásquez. La parte compradora cancelará a favor de la parte vendedora un valor de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América, los mismos que serán cancelados de la siguiente manera: 50% es decir USD\$ 5.000,00 la primera semana de marzo de 2014, 50% es decir USD \$ 5.000,00 la última semana del mes de abril de 2014. Una vez que la parte compradora canceló la totalidad de dicho valor se procederá con el respectivo registro en el registro mercantil del cantón Cuenca. CUARTA: La cuantía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 10,000,00). Se adjunta acta de la junta general extraordinaria universal de los socios de la compañía "INTIRAIMI CIA. LTDA.", celebrada el 15 de enero de 2014, como habilitante, documento en el cual se acepta por unanimidad de los socios el ingreso como socia de la hoy compradora. Usted, señora Notario, agregue las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. ATENTAMENTE. ABOGADA PAOLA SÁNCHEZ PILCO

ABOGADA MATRÍCULA NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS
CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AQUAY - Hasta aquí
la minuta que se agrega, los comparecientes hacen saber las
estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus
partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública
para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la
presente escritura integralmente a los citantes por mí el Notario, se
ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto hoy fe.

LUIS MONTALVÉ DURÁN
C.I. 0101903160

Maria Jose Montalvén Durán
C.I. 0102023410

CECILE MARIELA MONTALVÉ DURÁN
C.I. 0102023540

OM. Bernardo Cordero
BERNARDO CORDERO CORDERO
C.I. 0101184536

Maria Jose Montalvén Durán
C.I. 0102023410

OM. Luis Torre (2.2.0)
ELVIA ROMINA TABANZ VÁSQUEZ
C.I. 0102023410



Dr. Charles J. Pérez, Notario
ESTADO PLURINACIONAL DEL PERÚ
Cusco - Perú 2007

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS EN
"INTIRAIMI CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca a los 10 días del mes de Enero de 2014, en el local social de la Compañía INTIRAIMI CIA. LTDA., se reunieron presentes las acciones de los señores Bernardo Crespo Cordero con 37.334 participaciones (0,30%), Cecile Mariela Monzalve Durán con 37.333 participaciones (0,30%) y María José Tamayo Salazar con 37.333 participaciones (0,30%), lo que totaliza 112.000 participaciones equivalentes al 100% por cuenta del Capital Social de la Compañía.

Los socios reunidos constituyeron en junta general extraordinaria universal para tratar el siguiente orden del día.

1. Aprobar la transferencia de una parte de las participaciones de los señores Bernardo Crespo Cordero, Cecile Mariela Monzalve Durán y María José Tamayo Salazar, las mismas que pertenecen a nombre de propiedad de la señora Silvia Tamayo Tamayo Villegas.
2. Designar Gerente de la compañía.

Preside la junta la señora Bernardo Crespo, Presidenta de la compañía y actua como secretaria la señora Cecile Mariela Monzalve Durán, Gerente de la compañía.

Se pasa a tratar el orden del día.

1.- Se le conceden la palabra a la señora Cecile Mariela Monzalve Durán, quien manifestó que en el interés de los socios transferirle Víspera y Ocho Mil participaciones de USD 0,04 cada una a favor de señora Silvia Tamayo Tamayo Villegas, para ello cada una de las socias cederá parte de sus participaciones de la siguiente manera:

Bernardo Crespo Cordero cederá Nueve Mil Trescientos Treinta y Cuatro participaciones de USD 0,04 cada una.

Cecile Mariela Monzalve Durán cederá Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres participaciones de USD 0,04 cada una.

Maria José Tamayo Salazar cederá Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres participaciones de USD 0,04 cada una.

Las participaciones transferidas a favor de la señora Silvia Tamayo Tamayo Villegas, equivalen al 2% del capital de la compañía.

Los socios por unanimidad resolvieron aprobar las transferencias mencionadas y aceptar otras más en favor a la señora Silvia Tamayo Tamayo Villegas.

2.- Se le concede la palabra al Gerente de la compañía quien manifestó que por asuntos personales no podrá continuar en su cargo de Gerente, por lo que pone a consideración de los socios su renuncia al cargo que ha venido desempeñando agraciándose por la oportunidad brindada, acto seguido toma la palabra a la Presidenta de la compañía, señora Bernardo Crespo, quien propone que sea designada como nueva Gerente de la compañía la señora María José Tamayo Salazar, los socios luego de escuchar la propuesta, aceptan la renuncia por unanimidad.

Se informa además a que se extienden los respectivos nombramientos y estos son debidamente regularizados y se asiste a la abogada Paula Sánchez para que conste los mismos.

Sin que exista más punto por tratar, se declara concluida la junta, considerándose un acuerdo para que la secretaria redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada.

Para constancia firman todos los socios.


Bernardo Crespo Cordero


Cecile Mariela Monzalve Durán


Cecile Mariela Monzalve Durán



ESTA IDENTIFICACION ES VALIDA HASTA EL 20/06/2014

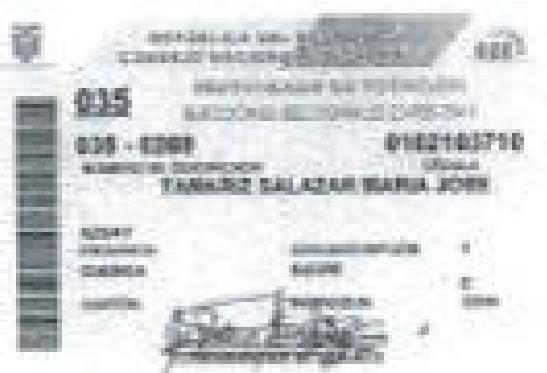
Rebeca



Silvia Tassan Din



Mr. J. Tamm





ESTA ES UN DOCUMENTO IDENTIFICATIVO DE
OPERA BAJE EN EL DIA DE SU EXPEDICIÓN
Y CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO
EL MÍNIMO DÍA DE SU EXPEDICIÓN.

Dr. Edward L. Palma Rivero

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura
de Constitución de la compañía INTIRAIMI CIA. LTDA.,
he sentado razón de esta transferencia de participaciones.
Cuenca a dos de abril del dos mil catorce.



Dr. Edgar Gómez
ESTADO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 4170

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CÉSÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUMERO DE REFERENCIA:	21623
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/04/2014
NUMERO DE INSCRIPCIÓN	50
REGISTRO:	CESÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES

Identificación	Nombres	Comuna de Domicilio	Condición en que comparecieron	Estado Civil
01029803540	MONSAQUE DURAN CECILE MARIELA	Cuenca	CEDEIENTE	Casado
01017845536	CHACOPO CORDERO MARIA BORQUERA	Cuenca	CEDEANTE	Casado
0102149366	TAMARIZ VASQUEZ SANTA ISABELA	Cuenca	CESSIONARIO	Casado
010211028750	TAMARIZ SALAZAR MARIA JOSE	Cuenca	CEDEIENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/04/2014
NOTARIA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS SALAZAR
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	INTRAVIAZIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/QUANTIA:

Capital	1000000
Capital	1000000

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES INTRAVIAZIA LTDA.



Registro Mercantil de Cuenca

ELDA, HOY "INTISAMI DA/ELDA" INCORPORADA CON EL NRO. 36-01-27705/00185. LA SOCIA CECILIA MARIELA MONTAÑESE DURÁN COMPARCE SOLA POR TENER DISUELTA LA SOCIEDAD COMPAÑIA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN EN TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA IMPUGNA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 24 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2024



MARÍA VERÓNICA VARGAS LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 P AV. PELUCA RAMOS Y GRASOL



ESCRITURA NRO.
3014-01-01-09-F-01509
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:
"INTRAIMI CIA. LTDA."
OTORGADO POR:

Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno



Av. José Peralta y Av. 12 de Abril Esq.
Edificio Acrópolis Of. 307 y 308
Teléfonos: 410 3378 / 410 3379
Celular: 0999369027
E-mail: notaria.09...

ESCRITURA NRO.
2014-01-09-P-01509
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:
"INTIRAJMI CIA. LTDA."
OTORGADO POR:
LUIS MONSALVE DURAN Y OTROS
A FAVOR DE:
SILVIA XIMENA TAMARIZ VASQUEZ
CUANTIA: \$ 10.000,00
**** MP ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a
**LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS
MIL CATORCE,** ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO,**
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA. Comparecen a
otorgar la presente escritura por una parte y en calidad de vendedora, los
cónyuges señores: **LUIS MONSALVE DURÁN Y BERNARDA CRESPO
CORDERO;** **MARÍA JOSÉ TAMARIZ SALAZAR Y VLADIMIRO
MONSALVE,** por sus propios derechos y por los les corresponde en la
sociedad conyugal por ellos formada, y la señora **CECILE MARGELA
MONSALVE DURÁN,** casada pero comparece sola por tener disuelta la
sociedad conyugal conforme se justifica con el documento adjunto y, por
otra parte y en calidad de compradora la **SEÑORA SILVIA XIMENA
TAMARIZ VASQUEZ** de estado civil casada, los comparecientes son
ecuatorianos, mayores de edad de estado civil, domiciliados en esta ciudad
de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de

identidad de conocer soy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIO:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES** : Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, los cónyuges señores: **LUIS MONSALVE DURÁN Y BERNARDA CRESPO CORDERO**; **MARÍA JOSÉ TAMARIZ SALAZAR Y VLADIMIRO MONSALVE**, por sus propios derechos y por los los corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada, y la señora **CECILE MARIELA MONSALVE DURÁN**, casada pero comparece sola por tener disuelta la sociedad conyugal conforme se justifica con el documento adjunto y, por otra parte y en calidad de compradora la señora **Silvia Ximena Tamariz Vásquez**, de estado civil casada, todos los comparecientes son mayores de edad, capaces ante la ley y domiciliados en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA : ANTECEDENTES** : Los cónyuges señores Luis Monsalve Durán y Bernarda Crespo Cordero son propietarios de Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y Cuatro participaciones de USD \$ 0,04 cada una; la señora Cecile Mariela Monsalve Durán, es propietaria de Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y Tres participaciones de USD \$ 0,04 cada una y los cónyuges María José Tamariz Salazar y Vladimiro

CANTÓN CUENCA

Monsalve, son propietarios de Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y Tres participaciones de USD \$ 0.04, de la compañía "INTIRAIMI CIA. LTDA." se constituyó como Agencia de Viajes Inti Raymi Cia. Ltda. el 14 de mayo de 1985, mediante escritura pública otorgada ante la señora Notaria Primera del cantón Cuenca, Dr. Ana Lucía Ruth Andrade e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número 86 el 27 de mayo de 1985. La compañía cambió su denominación a Intraimi Cia. Ltda., el 28 de febrero de 1997, mediante escritura pública autorizada por el Notario Octavio del cantón Cuenca, Dr. Homero Moscoso e inscrita en el registro mercantil de esta ciudad con el número 101 el 6 de mayo de 1997. El capital actual de la Compañía es de Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 4.480,00), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por Ciento Doce Mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, de las cuales los cónyuges señores Luis Monsalve Durán y Bernardo Crespo Cordero, son propietarios de Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y Cuatro participaciones, la señora Cecile Mariela Monsalve Durán, es propietaria de Treinta y Siete Mil Trescientas Treinta y Tres participaciones y los cónyuges señores María José Tamariz Salazar y Vladimiro Monsalve, son propietarios de Treinta y Siete Mil Trescientas Treinta y Tres participaciones, siendo así los cónyuges antes señalados propietarios del 33,33% cada uno del capital de la compañía. TERCERA: TRANSFERENCIA: Con los

antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria, los cónyuges señores Luis Monsalve Durán y Bernardo Crespo Cordero, transfieren Nueve Mil Trecientos Treinta y Cuatro participaciones, la señora Cecilia Mariela Monsalve Durán transfiere Nueve mil Trecientos Treinta y Tres participaciones, y, los cónyuges señores María José Tamariz Salazar y Vladimiro Monsalve Nueve Mil Trecientos Treinta y Tres participaciones, es decir en total se transfieren Veinte y Ocho Mil participaciones de la compañía "INTIRAIMI CIA. LTDA.", en la que cual son socios, a favor de la señora Silvia Ximena Tamariz Vásquez. La parte compradora cancelará a favor de la parte vendedora un valor de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América, los mismos que serán cancelados de la siguiente manera: 50% es decir USD\$ 5.000,00 la primera semana de marzo de 2014, 50% es decir USD \$ 5.000,00 la última semana del mes de abril de 2014. Una vez que la parte compradora canceló la totalidad de dicho valor se procederá con el respectivo registro en el registro mercantil del cantón Cuenca. CUARTA: La cuantía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 10,000,00). Se adjunta acta de la junta general extraordinaria universal de los socios de la compañía "INTIRAIMI CIA. LTDA.", celebrada el 15 de enero de 2014, como habilitante, documento en el cual se acepta por unanimidad de los socios el ingreso como socia de la hoy compradora. Usted, señora Notario, agregue las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. ATENTAMENTE. ABOGADA PAOLA SÁNCHEZ PILCO

ABOGADA MATRÍCULA NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS
CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AQUAY - Hasta aquí
la minuta que se agrega, los comparecientes hacen saber las
estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus
partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública
para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la
presente escritura integralmente a los citantes por mí el Notario, se
ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto hoy fe.

LUIS MONTALVÉ DURÁN
C.I. 0101903160

Maria Jose Montalvén Durán
C.I. 0102023410

CECILE MARIELA MONTALVÉ DURÁN
C.I. 0102023540

OM. Bernardo Cordero
BERNARDO CORDERO CORDERO
C.I. 0101184536

Maria Jose Montalvén Durán
C.I. 0102023410

OM. Luis Torre (2.2.0)
ELVIA ROMINA TABANZ VÁSQUEZ
C.I. 01021149244



Dr. Charles J. Pérez, Notario
ESTADO PLURINACIONAL DEL PERÚ
Cusco - Perú 2007

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS EN
"INTIRAIMI CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca a los 10 días del mes de Enero de 2014, en el local social de la Compañía INTIRAIMI CIA. LTDA., se reunieron presentes las acciones de los señores Bernardo Crespo Cordero con 37334 participaciones (0,30%), Cecile Mariela Monzalve Durán con 37333 participaciones (0,30%) y María José Tamayo Salazar con 37333 participaciones (0,30%), lo que totaliza 112.000 participaciones equivalentes al 100% por cuenta del Capital Social de la Compañía.

Los socios reunidos constituyeron en junta general extraordinaria universal para tratar el siguiente orden del día.

1. Aprobar la transferencia de una parte de las participaciones de los señores Bernardo Crespo Cordero, Cecile Mariela Monzalve Durán y María José Tamayo Salazar, las mismas que pertenecen a nombre de propiedad de la señora Silvia Tamayo Tamayo Villegas.
2. Designar Gerente de la compañía.

Preside la junta la señora Bernardo Crespo, Presidenta de la compañía y actua como secretaria la señora Cecile Mariela Monzalve Durán, Gerente de la compañía.

Se pasa a tratar el orden del día.

1.- Se le conceden la palabra a la señora Cecile Mariela Monzalve Durán, quien manifestó que en el inventario de las socias mencionadas Villegas y Ocho Mil participaciones de USD 0,04 cada una a favor de señora Silvia Tamayo Tamayo Villegas, para ello cada una de las socias cederá parte de sus participaciones de la siguiente manera:

Bernardo Crespo Cordero cederá Nueve Mil Trescientos Treinta y Cuatro participaciones de USD 0,04 cada una.

Cecile Mariela Monzalve Durán cederá Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres participaciones de USD 0,04 cada una.

Maria José Tamayo Salazar cederá Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres participaciones de USD 0,04 cada una.

Las participaciones transferidas a favor de la señora Silvia Tamayo Tamayo Villegas, equivalen al 20% del capital de la compañía.

Las socias por unanimidad aprobaron aprobar las transferencias mencionadas y aceptar otras más en favor a la señora Silvia Tamayo Tamayo Villegas.

2.- Se le concede la palabra al Gerente de la compañía quien manifestó que por asuntos personales no podrá continuar en su cargo de Gerente, por lo que pone a consideración de los señores su renuncia al cargo que ha venido desempeñando agraciándose por la oportunidad brindada, acto seguido toma la palabra a la Presidenta de la compañía, señora Bernardo Crespo, quien propone que sea designada como nueva Gerente de la compañía la señora María José Tamayo Salazar, los socios luego de escuchar la propuesta, aceptan la renuncia por unanimidad.

Se informa además a que se extienden los respectivos nombramientos y estos son debidamente regularizados y se asiste a la abogada Paula Sánchez para que conste los mismos.

Sin que exista más punto por tratar, se declara concluida la junta, considerándose un acuerdo para que la secretaria redacte el Acta, la misma que despues de elaborada es leída y aprobada.

Para constancia firman todos los asistentes.


Bernardo Crespo Cordero


Cecile Mariela Monzalve Durán


María José Tamayo Salazar



ESTA IDENTIFICACION SERA VALIDA HASTA EL 20/06/2014

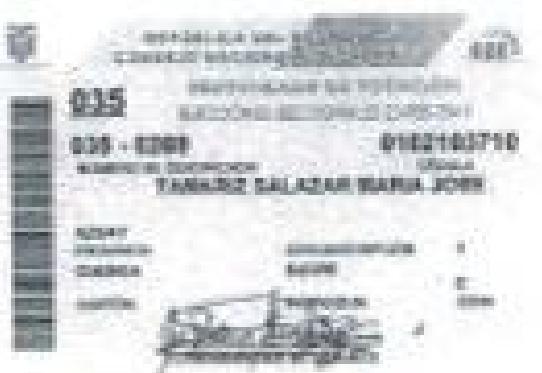
Monica



Silvia Tassan Din



Memorandum





ESTA ES UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL DOCUMENTO FISICO ALTISSIMO DE SU DEDICACION. ESTA COPIA CERTIFICA QUE LA FIRMA Y SELLO EN EL MISMO SON DE SU DEDICACION.

Dr. Edward L. Palma Roa

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía INTIRAIMI CIA. LTDA., he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca a dos de abril del dos mil catorce.



Dr. Edgar Gómez
ESTADO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 4170

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CÉSÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REFERENCIA:	21623
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	50
REGISTRO:	CESÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES

Identificación	Nombres	Centro de Dominio	Condición en que intervienen	Estado Civil
01029803480	MONSAQUE DURAN CECILIA MARIELA	Cuenca	CEDEIENTE	Casado
01017845536	CHACOPO CORDERO MARÍA BORQUERA	Cuenca	CEDEANTE	Casado
01021493666	TAMARIZ VASQUEZ SANTA ISABELA	Cuenca	CESSIONARIO	Casado
0102110287500	TAMARIZ SALAZAR MARÍA JOSE	Cuenca	CEDEIENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/04/2014
NOTARIA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS SALCIO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTRAVIA CDA, LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/QUANTIA:

Capital	1000000
Capital	1000000

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA
INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES INTRAVIA CDA.



Registro Mercantil de Cuenca

ELDA, HOY "INTISAMI DA/ELDA" INCORPORADA CON EL NRO. 36-01-27705/00185. LA SOCIA CECILIA MARIELA MONTAÑESE DURÁN COMPARCE SOLA POR TENER DISUELTA LA SOCIEDAD COMPAÑIA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN EN TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA IMPUGNA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 24 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2024



MARÍA VERÓNICA VARGAS LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 P AV. PELUCA RAMOS Y GRASOL



ESCRITURA NRO.
3014-01-01-09-F-01509
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:
"INTRAIMI CIA. LTDA."
OTORGADO POR:

Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno



Av. José Peralta y Av. 12 de Abril Esq.
Edificio Acrópolis Of. 307 y 308
Teléfonos: 410 3378 / 410 3379
Celular: 0999369027
E-mail: notaria9@bol.com.ve

ESCRITURA NRO.
2014-01-09-P-01509
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:
"INTIRAJMI CIA. LTDA."
OTORGADO POR:
LUIS MONSALVE DURAN Y OTROS
A FAVOR DE:
SILVIA XIMENA TAMARIZ VASQUEZ
CUANTIA: \$ 10.000,00
**** MP ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a
**LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS
MIL CATORCE,** ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO,**
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA. Comparecen a
otorgar la presente escritura por una parte y en calidad de vendedora, los
cónyuges señores: **LUIS MONSALVE DURÁN Y BERNARDA CRESPO
CORDERO;** **MARÍA JOSÉ TAMARIZ SALAZAR Y VLADIMIRO
MONSALVE,** por sus propios derechos y por los les corresponde en la
sociedad conyugal por ellos formada, y la señora **CECILE MARGELA
MONSALVE DURÁN,** casada pero comparece sola por tener disuelta la
sociedad conyugal conforme se justifica con el documento adjunto y, por
otra parte y en calidad de compradora la **SEÑORA SILVIA XIMENA
TAMARIZ VASQUEZ** de estado civil casada, los comparecientes son
ecuatorianos, mayores de edad de estado civil, domiciliados en esta ciudad
de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de

identidad de conocer soy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIO:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES** : Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, los cónyuges señores: **LUIS MONSALVE DURÁN Y BERNARDA CRESPO CORDERO**; **MARÍA JOSÉ TAMARIZ SALAZAR Y VLADIMIRO MONSALVE**, por sus propios derechos y por los los corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada, y la señora **CECILE MARIELA MONSALVE DURÁN**, casada pero comparece sola por tener disuelta la sociedad conyugal conforme se justifica con el documento adjunto y, por otra parte y en calidad de compradora la señora **Silvia Ximena Tamariz Vásquez**, de estado civil casada, todos los comparecientes son mayores de edad, capaces ante la ley y domiciliados en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA : ANTECEDENTES** : Los cónyuges señores Luis Monsalve Durán y Bernarda Crespo Cordero son propietarios de Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y Cuatro participaciones de USD \$ 0,04 cada una; la señora Cecile Mariela Monsalve Durán, es propietaria de Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y Tres participaciones de USD \$ 0,04 cada una y los cónyuges María José Tamariz Salazar y Vladimiro

CANTÓN CUENCA

Monsalve, son propietarios de Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y Tres participaciones de USD \$ 0.04, de la compañía "INTIRAIMI CIA. LTDA." se constituyó como Agencia de Viajes Inti Raymi Cia. Ltda. el 14 de mayo de 1985, mediante escritura pública otorgada ante la señora Notaria Primera del cantón Cuenca, Dr. Ana Lucía Ruth Andrade e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número 86 el 27 de mayo de 1985. La compañía cambió su denominación a Intraimi Cia. Ltda., el 28 de febrero de 1997, mediante escritura pública autorizada por el Notario Octavio del cantón Cuenca, Dr. Homero Moscoso e inscrita en el registro mercantil de esta ciudad con el número 101 el 6 de mayo de 1997. El capital actual de la Compañía es de Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 4.480,00), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por Ciento Doce Mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, de las cuales los cónyuges señores Luis Monsalve Durán y Bernardo Crespo Cordero, son propietarios de Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y Cuatro participaciones, la señora Cecile Mariela Monsalve Durán, es propietaria de Treinta y Siete Mil Trescientas Treinta y Tres participaciones y los cónyuges señores María José Tamariz Salazar y Vladimiro Monsalve, son propietarios de Treinta y Siete Mil Trescientas Treinta y Tres participaciones, siendo así los cónyuges anteriores señalados propietarios del 33,33% cada uno del capital de la compañía. TERCERA: TRANSFERENCIA: Con los

antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria, los cónyuges señores Luis Monsalve Durán y Bernardo Crespo Cordero, transfieren Nueve Mil Trecientos Treinta y Cuatro participaciones, la señora Cecilia Mariela Monsalve Durán transfiere Nueve mil Trecientos Treinta y Tres participaciones, y, los cónyuges señores María José Tamariz Salazar y Vladimiro Monsalve Nueve Mil Trecientos Treinta y Tres participaciones, es decir en total se transfieren Veinte y Ocho Mil participaciones de la compañía "INTIRAIMI CIA. LTDA.", en la que cual son socios, a favor de la señora Silvia Ximena Tamariz Vásquez. La parte compradora cancelará a favor de la parte vendedora un valor de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América, los mismos que serán cancelados de la siguiente manera: 50% es decir USD\$ 5.000,00 la primera semana de marzo de 2014, 50% es decir USD \$ 5.000,00 la última semana del mes de abril de 2014. Una vez que la parte compradora canceló la totalidad de dicho valor se procederá con el respectivo registro en el registro mercantil del cantón Cuenca. CUARTA: La cuantía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 10,000,00). Se adjunta acta de la junta general extraordinaria universal de los socios de la compañía "INTIRAIMI CIA. LTDA.", celebrada el 15 de enero de 2014, como habilitante, documento en el cual se acepta por unanimidad de los socios el ingreso como socia de la hoy compradora. Usted, señora Notario, agregue las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. ATENTAMENTE. ABOGADA PAOLA SÁNCHEZ PILCO

ABOGADA MATRÍCULA NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS
CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AQUAY - Hasta aquí
la minuta que se agrega, los comparecientes hacen saber las
estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus
partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública
para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la
presente escritura integralmente a los citantes por mí el Notario, se
ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto hoy fe.

LUIS MONTALVÉ DURÁN
C.I. 0101903160

Maria Jose Montalvén Durán
C.I. 01011874340

CECILE MARIELA MONTALVÉ DURÁN
C.I. 010207354-0

OM. Bernardo Cordero
BERNARDO CORDERO CORDERO
C.I. 0101184536

Maria Jose Montalvén Durán
C.I. 0102033465

OM. Luis Torre (2.2.0)
ELVIA ROMINA TABANZ VÁSQUEZ
C.I. 0102114924-6



Dr. Charles J. Pérez, Notario
ESTADO PLURINACIONAL DEL PERÚ
Cusco - Perú 2007

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS EN
"INTIRAIMI CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca a los 10 días del mes de Enero de 2014, en el local social de la Compañía INTIRAIMI CIA. LTDA., se reunieron presentes las acciones de los señores Bernardo Crespo Cordero con 37.334 participaciones (0,30%), Cecile Mariela Monzalve Durán con 37.333 participaciones (0,30%) y María José Tamayo Salazar con 37.333 participaciones (0,30%), lo que totaliza 112.000 participaciones equivalentes al 100% por cuenta del Capital Social de la Compañía.

Los socios reunidos constituyeron en junta general extraordinaria universal para tratar el siguiente orden del día.

1. Aprobar la transferencia de una parte de las participaciones de los señores Bernardo Crespo Cordero, Cecile Mariela Monzalve Durán y María José Tamayo Salazar, las mismas que pertenecen a nombre de propiedad de la señora Silvia Tamayo Tamayo Villegas.
2. Designar Gerente de la compañía.

Preside la junta la señora Bernardo Crespo, Presidenta de la compañía y actua como secretaria la señora Cecile Mariela Monzalve Durán, Gerente de la compañía.

Se pasa a tratar el orden del día.

1.- Se le conceden la palabra a la señora Cecile Mariela Monzalve Durán, quien manifestó que en el interés de los socios transferirle Víspera y Ocho Mil participaciones de USD 0,04 cada una a favor de señora Silvia Tamayo Tamayo Villegas, para ello cada una de las socias cederá parte de sus participaciones de la siguiente manera:

Bernardo Crespo Cordero cederá Nueve Mil Trescientos Treinta y Cuatro participaciones de USD 0,04 cada una.

Cecile Mariela Monzalve Durán cederá Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres participaciones de USD 0,04 cada una.

Maria José Tamayo Salazar cederá Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres participaciones de USD 0,04 cada una.

Las participaciones transferidas a favor de la señora Silvia Tamayo Tamayo Villegas, equivalen al 2% del capital de la compañía.

Los socios por unanimidad resolvieron aprobar las transferencias mencionadas y aceptar otras más en la señora Silvia Tamayo Tamayo Villegas.

2.- Se le concede la palabra al Gerente de la compañía quien manifestó que por asuntos personales no podrá continuar en su cargo de Gerente, por lo que pone a consideración de los socios su renuncia al cargo que ha venido desempeñando agradeciéndole por la oportunidad brindada, acto seguido toma la palabra a la Presidenta de la compañía, señora Bernardo Crespo, quien propone que sea designada como nueva Gerente de la compañía la señora María José Tamayo Salazar, los socios luego de escuchar la propuesta, aceptan la renuncia por unanimidad.

Se informa además a que se extienden los respectivos nombramientos y estos son debidamente regularizados y se asiste a la abogada Paula Sánchez para que conste los mismos.

Sin que exista más punto por tratar, se declara concluida la junta, considerándose un acuerdo para que la secretaria redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada.

Para constancia firman todos los socios.


Bernardo Crespo Cordero


Cecile Mariela Monzalve Durán


María José Tamayo Salazar



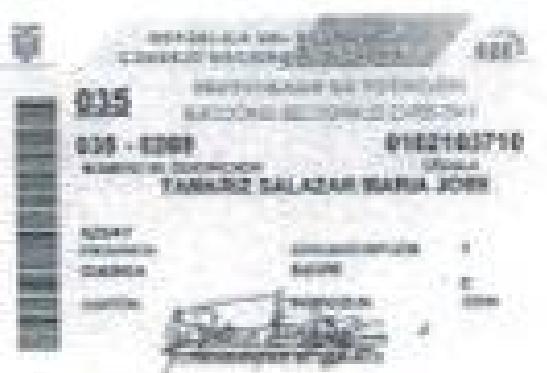
ESTA IDENTIFICACION SERA VALIDA HASTA EL 20/06/2014

Rebeca





Mr. J. Tamm



A handwritten signature enclosed in a circle, followed by a date below it.





—**ЧИ** ВАРУЩИ ДОКУМЕНТЫ ПОСТАНОВЛЯЮТ ПОДСЧЕТЫ ВСЕХ ПОСТАНОВЛЕНЬ СОГЛАСОВАТЬ С ДАЧЕЙ ХОДАЧЕЙ ПОСТАНОВЛЕНИЙ.

Dr. Edward G. Schlesinger, Jr.

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura
de Constitución de la compañía INTIRAIMI CIA. LTDA.,
he sentado razón de esta transferencia de participaciones.
Cuenca a dos de abril del dos mil catorce.



Dr. Edgar Gómez
ESTADO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 4170

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CÉSÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REFERENCIA:	21623
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	50
REGISTRO:	CESÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES

Identificación	Nombres	Centro de Dominio	Condición en que intervienen	Estado Civil
01029803540	MONSAQUE DURAN CECILIA MARIELA	Cuenca	CEDEIENTE	Casado
01017845536	CHACOPO CORDERO MARÍA BORQUERA	Cuenca	CEDEANTE	Casado
0102149366	TAMARIZ VASQUEZ SANTA ISABELA	Cuenca	CESSIONARIO	Casado
010211028750	TAMARIZ SALAZAR MARÍA JOSE	Cuenca	CEDEIENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/04/2014
NOTARIA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS SALCIO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTRAVIAZIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/QUANTIA:

Capital	1000000
Capital	1000000

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA
INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES INTRAVIAZIA LTDA.



Registro Mercantil de Cuenca

ELDA, HOY "INTISAMI DA/ELDA" INCORPORADA CON EL NRO. 36-01-27705/00185. LA SOCIA CECILIA MARIELA MONTAÑAS DURÁN COMPARCE SOLA POR TENER DISUELTA LA SOCIEDAD COMPAÑIA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN EN TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA IMPUGNA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 24 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2024



MARÍA VERÓNICA VARGAS LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 P AV. PELUCA RAMOS Y GRASOL

